

# Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 96659

Tacuarembó. 16 de noviembre de 2006

**Dec. 011/2006.** En Sesión Ordinaria celebrada en el día fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 ediles presentes, el siguiente Decreto;.....

**VISTO;** el expediente interno No. 035/06, caratulado "Edil Departamental Mtro. Cándido Duarte, presenta proyecto de Decreto, firmado por varios Ediles, referentes a Declaratoria de Interés Departamental a la Piscicultura en el Departamento";.....

**CONSIDERANDO I;** que toda actividad que genere beneficios colectivos económicos, sociales y laborales son compartidos por todos los integrantes de este Organó Legislativo;.....

**CONSIDERANDO II;** que ya existen iniciativas particulares referidas especialmente al desarrollo de la actividad piscícola en nuestro Departamento, actividad generosa de mano de obra y desarrollo económico que se comparte integralmente;.....

**CONSIDERANDO III;** que serán considerados todas las expresiones de voluntad de empresas que cumplan los requisitos necesarios para obtener la Declaratoria de Interés Departamental las que serán recogidas con el mayor beneplácito por este Organó en tanto importen al desarrollo social y económico del Departamento;.....

**ATENTO;** a lo establecido en el Art. 273 numeral 1ero. de la Constitución de la República y el Decreto 048/03 de fecha 20/05/04 de este Organismo;.....

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

### DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Departamental la actividad de Piscicultura en el departamento de Tacuarembó.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto se establece por el plazo de dos (2) años y se encuadra dentro de lo establecido en la categoría C del Artículo 5° Del Decreto No. 048/2003.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal, a todos sus efectos.-

Salones de Club Uruguay de la ciudad de San Gregorio de Polanco a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil seis.-

**POR LA JUNTA:**